Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 560
Juicio: SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 768454089001-2022-00210-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, dos (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que dentro de este asunto la parte interesada allegó en oportunidad copia de la constancia de inscripción de la Sentencia que resolvió de fondo el juico de **SUCESION INTESTADA** del causante **HERNANDO ANTONIO CARDONA CASTAÑO** y de las hijuelas contenidas en el trabajo de partición, en la matrícula inmobiliaria respectiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle[1], se libró oficio con destino a la Notaría Única del Círculo de Ulloa, para su protocolización[2], mismo que se hizo llegar tanto a los demandantes como a su apoderada, a través de los correos electrónicos mujer.agua@gmail.com y abogadallanos@hotmail.com [3], no existiendo actuación procesal pendiente, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE,

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
JUEZ

[1] Archivo 39 folios 1-5 ibidem
[2] Archivo 43, folios 1-3 Ibidem
[3] Archivo 44, folios 1-3 Ibidem

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edab317a823b98b899b965f8145e31575d7375fc0c845bbfd7b56486a313d6b**

Documento generado en 02/10/2023 02:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica